

Emiliana

ORGANIC & BIODYNAMIC® VINEYARDS

Santiago, Octubre 28 de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

REF.: RESPUESTA CIRCULA N° 1983 DEL 30 DE JULIO 2010.

Señor Superintendente:

De acuerdo con lo solicitado en la Circular N° 1945 del 29 de Septiembre de 2009 y complementada por circular N° 1983 del 30 de Julio de 2010, en relación con la Política adoptada para el cálculo de la utilidad líquida distribuible y Tratamiento de ajustes de primera aplicación, debemos indicar a usted que el Directorio de Viñedos Emiliana S.A., acordó por unanimidad, en su sesión de fecha 03 de Septiembre de 2010 lo siguiente:

- 1) Mantener sin ajustes la utilidad líquida al 31 de Diciembre de 2010 bajo Normativa IFRS, como la base para determinar la Política de Dividendos del año
- 2) En lo referente a los ajustes IFRS de primera aplicación, Capitalizar el saldo de los ajustes de primera aplicación aumentando la cuenta de Capital Emitido.

Sin otro particular, le saluda atentamente



KAREL HAVLICZEK PACI.
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
VIÑEDOS EMILIANA S.A.